



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PENAL**

AUTOR

Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

ASESOR

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

PERÚ - 2018



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Presidente



Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego
Secretario



Mg. Luis Edward Coronado Zegarra
Vocal

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a mi amado hijo Víctor y a Luz mi fiel esposa, quienes son el combustible para que mi motor siga avanzando.

Víctor Antonio

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios y a mis padres quienes jamás se alejarán por nada del mundo.

Víctor Antonio

Declaratoria de Autenticidad

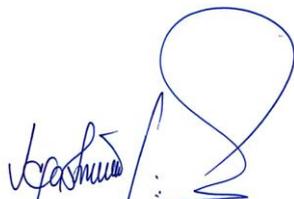
Yo, **Víctor Antonio Castillo Jiménez**, como egresado del Programa de Maestría en Derecho Penal llevado a cabo en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 42895005, con la tesis titulada “Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, junio 2018



Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

DNI N° 42895005

Presentación

Señores miembros del jurado, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo y con la finalidad de obtener el Grado Académico de Maestro Derecho Penal, presento ante ustedes la Tesis titulada “Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017”, la misma que tuvo como objetivo establecer la relación entre la Carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017; el desarrollo de la presente investigación consta de siete capítulos; los cuales se desarrollan a continuación:

En el capítulo I: Se presenta un breve recuento de la realidad problemática, los estudios previos relacionados a las variables de estudio, tanto en el ámbito internacional, nacional, regional y local; así mismo el marco referencial relacionado al tema en estudio, el planteamiento y formulación del problema, la justificación, hipótesis y objetivos.

El capítulo II: Está relacionado al marco metodológico el mismo que incluye el tipo de estudio, diseño de investigación, las variables y operacionalización de las variables; la población y muestra; la técnica e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

El capítulo III: Se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos con su respectivo análisis y el procesamiento estadístico que nos permitió concluir el nivel de asociación entre ambas variables.

El capítulo IV: Se presenta la discusión de los resultados obtenidos contrastando con el marco teórico y los estudios previos de las variables en estudio.

El capítulo V: Se consideran las conclusiones, las mismas que fueron formuladas en estricta coherencia con los objetivos e hipótesis de investigación.

El capítulo VI: Se sugieren las recomendaciones de acuerdo a las conclusiones planteadas.

El capítulo VII: Se evidencia las referencias bibliográficas de las investigaciones.

El autor.

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Trabajos previos	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	23
1.4. Formulación del problema	37
1.5. Justificación del estudio.....	37
1.6. Hipótesis.....	38
1.7. Objetivos	39
II. MÉTODO	39
2.1. Diseño de estudio.....	39
2.2. Variables – Operacionalización	40
2.3. Población y muestra	41
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	42
2.5. Métodos de análisis de datos	42
2.6. Aspectos éticos	43
III. RESULTADOS.....	44
IV. DISCUSIÓN	51
V. CONCLUSIONES	53
VI. RECOMENDACIONES.....	54
VII. REFERENCIAS	55
ANEXOS	60

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Anexo N° 02: Instrumento de recolección de datos

Anexo N° 03: Ficha de validación por el juicio de expertos

Anexo N° 04: Autorización para aplicar instrumentos

Anexo N° 05: Informe de originalidad

Anexo N° 06: Autorización para publicar tesis en repositorio UCV

Índice de tablas

Tabla 1: Carga Procesal.....	44
Tabla 2: Calidad de sentencia por casos	46
Tabla 3: Pruebas de Normalidad.....	48
Tabla 4: Correlaciones según prueba Pearson	48
Tabla 5: Prueba de contrastación de hipótesis.....	50

Índice de figuras

Figura 1: Carga procesal casos resueltos	45
Figura 2: Carga procesal casos Pendientes.....	45
Figura 3: Expedientes en calidad de sentencia	47
Figura 4: Expedientes no sujetos a calidad de sentencia.....	47

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, presentó como hipótesis analizar si existe relación entre la carga procesal y calidad de sentencia. Tuvo como diseño de investigación descriptiva correlacional y la muestra de estudio estuvo sujeta a la cantidad de expedientes que ingresaron en el periodo 2017, las cuales fueron evaluadas por medio del análisis documental.

Llegando a concluir que la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín - Tarapoto, durante el periodo 2017 presentó una escala significativa en crecimiento en cuanto a expedientes la cual inicio con 10 y culminó con un total 521 al cierre de año.

En cuanto a la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, se encontró que el número de expedientes durante el periodo 2017 de enero a diciembre solo 47 de los 208 expedientes resueltos estuvieron sujetos a calidad de sentencia evidenciado un escala de mayor a menor; la cual indica que el número de casos en calidad sentencia fueron disminuyendo de forma regresiva.

El grado de relación que presentaron la carga procesal y calidad de sentencia fue de 0,746 la cual expresa una correlación negativa considerable. Por otro lado, en cuanto a la prueba de Pearson el valor Sig. Bilateral fue de ,005 la misma que menor al margen de error a 0,05 la cual indica una relación significativa. Cabe indicar que a mayor carga procesal la calidad de sentencia será menor.

Palabras claves: Carga procesal y calidad de sentencia

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine the relationship between the procedural burden and the quality of sentence of the unipersonal criminal courts of San Martin - Tarapoto, presented as a hypothesis to analyze if there is a relationship between the procedural burden and the quality of the sentence. It had a descriptive correlational research design and the study sample was subject to the number of files that entered in the 2017 period, which were evaluated through the documentary analysis.

Finally concluding that the procedural burden of the criminal courts of San Martin - Tarapoto, during the period 2017 presented a significant scale in growth in terms of files which started with 10 and culminated with a total of 521 at the end of the year.

Regarding the quality of the sentence of the unipersonal criminal courts of San Martin-Tarapoto, it was found that the number of files during the period 2017 from January to December, only 47 of the 208 cases resolved were subject to the quality of the sentence, evidenced by a scale of greater to minor; which indicates that the number of cases in sentence quality were decreasing in a regressive manner.

The degree of relationship that presented the procedural burden and quality of sentence was of 0.746, which expresses a considerable negative correlation. On the other hand, about the Pearson test, the Bilateral Sig value was of 005, which is smaller than the margin of error of 0.05, which indicates a significant relationship. It should be noted that the higher the procedural burden, the lower the quality of the sentence.

Keywords: Procedural burden and sentence quality

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Desde años atrás, una de las labores más complicadas que enfrentan los jueces en la administración de justicia, es precisamente la redacción de las sentencias que culminaban un proceso de cualquier índole, dado ello por la complejidad de la correcta aplicación del Derecho a los casos concretos que se ventilaban en la práctica (Parra, L., 2013). En el de cursar del tiempo esto no ha cambiado, sino que por el contrario, aparejado a los nuevos cambios históricos, económicos, políticos y sociales, se hace más difícil esta tarea, pues precisamente uno de los retos que se impone la actualidad, es la de confeccionar una sentencia judicial capaz de responder a cada una de las exigencias planteadas por las partes litigantes, a la sociedad que nos evalúa y en nombre de quien administramos justicia y a la propia conciencia de los jueces (Lorca, A. M., 2014).

En México por ejemplo la gran paradoja consiste en que, aunque se profundice cada vez más una visión crítica y exista una desconfianza creciente respecto del sistema de calidad de sentencia en la carga procesal de justicia, cada día crece la demanda por la justicia. Esta es la gran paradoja que nos presenta: mientras más grande es la crítica contar el sistema de administración de justicia, más grande es su demanda por parte de la población (Ligia, 2000).

Por su parte, Ordoñez, J. (2003) refiriéndose a Costa Rica sostiene que la crisis respecto a la carga procesal en la calidad de sentencia en la justicia, se basa en muchos factores, por ejemplo, el escaso presupuesto destinado por el Estado, las bajas remuneraciones de los jueces y del personal auxiliar, las deficientes condiciones de trabajo con inadecuada infraestructura, elevada carga procesal, la mala calidad del personal, los nombramientos a la judicatura no siempre se basa en méritos y el hecho que los jueces no son respetados por el público.

Gutiérrez, W. (2015) La carga procesal en el Poder Judicial ha sobrepasado los tres millones de expedientes y un juicio civil excede en promedio los cinco años; sin embargo, no son pocos los procesos que pueden llegar a durar más de una década. De hecho hace unos meses en la revista La Ley dimos cuenta de juicios que sobrepasaban los 40 años sin concluir. En términos de provisionalidad las cosas no marchan mejor: el 42% del número total de jueces son provisionales o supernumerarios, toda una amenaza a la autonomía de este poder. Estas son solo algunas de las cifras que se consignan en el informe La justicia en el Perú. Cinco grandes problemas, que ahora presentamos. Difícilmente puede afirmarse que la justicia es eficiente en nuestro país, pero sería simplista decir que esto se debe exclusivamente a los operadores legales. Desde luego existe una buena cuota de responsabilidad en todos quienes formamos parte de la comunidad legal, pero también la hay en los otros poderes del Estado, comenzando por el Ejecutivo. En cualquier caso, la solución no pasa por asignar culpas, sino por comenzar a dar pasos para un real cambio.

En el ámbito local La calidad de sentencia es entendida como la calificación que se le da a una sentencia en primera instancia cuando esta es ratificada en segunda instancia. En otras palabras, cuando una sentencia no rebota en el proceso judicial. En tanto, la carga procesal penal, es la cantidad de expedientes que un despacho maneja. Partiendo por esto, la presente investigación busca establecer si existe o no relación entre la cantidad de trabajos desarrollados en los Juzgados Penales Unipersonales de San Martín-Tarapoto y la calidad de sentencias, en la medida de que, a mayor carga laboral en un juzgado, se considera que presentará una menor calidad en las sentencias (mayor cantidad de sentencias que rebotaron en segunda instancia). La investigación de identificar la existencia de una relación entre las variables, podrá abrir las puertas a nuevos estudios que conlleven a la solución de los problemas a identificar.

1.2. Trabajos previos

Internacional

Barranco, C. (2017), en su tesis “Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F., México. Tuvo como objetivo general evaluar la sentencia constitucional relacionada al lenguaje especializado según las categorías lingüísticas. El tipo de investigación fue de tipo de descriptivo. La muestra estuvo conformada por el acervo documental al que tuvo acceso el investigador. El instrumento que se empleó fueron guía de análisis documental y guía de observación. Los resultados dieron a conocer que de manera individual las sentencias que emiten no cumplen con los parámetros que traduce el lenguaje judicial. Finalmente llego a concluir que la claridad del lenguaje de la sentencia constitucional no debe verse como mera asociación a la redacción, sino como un valor del sistema jurídico y una garantía del Estado constitucional y Derecho.

Tenesaca, J.S. (2015), en su tesis “Ejecución de la sentencia laboral y el principio de celeridad” (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Tuvo como objetivo general determinar la influencia de la ejecución de la sentencia laboral en el principio de celeridad. La muestra estuvo conformada por 291 abogados, de tal manera que aplicó una encuesta para su recolección de datos. La investigación presento un diseño descriptivo. El instrumento empleado fue guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que la gran mayoría de los profesionales de derecho califican como ineficiente los procesos de cobros e indemnizaciones; asimismo opinaron que la ejecución de la sentencia mediante el procedimiento ejecutivo afecta al Principio de Celeridad. La investigación llego a concluir que el principio de Celeridad no se cumple al momento de ejecutarse la sentencia laboral, Desde la

utilización de la estrategia de juicio Ejecutivo, ofrece la posibilidad de forzar el mismo número de ocurrencias, ya que el demandado no necesita satisfacer su compromiso. Además, La sentencia Laboral se ejecuta mediante el Procedimiento del Juicio Ejecutivo, dado que no existe una metodología de acumulación infrecuente para los ensayos laborales.

Artiga, F. (2013), en su tesis “La argumentación jurídica de sentencias penales en el Salvador” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad de el Salvador. El Salvador. Tuvo como objetivo general identificar las sentencias penales dictadas por los jueces, la falta de una verdadera aplicación de la teoría de la argumentación jurídica. La investigación presento un diseño descriptivo explicativo. La muestra estuvo conformada por el acervo documentario al cual accedió el autor. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que no existe una norma constitucional que exprese las obligaciones de los jueces, al momento de fundamentar las sentencias penales. Se concluyó que el juez al dictar la sentencia, las normas, hechos y afirmaciones de las partes se presentan como objetos valorables, por lo que en su decisión no opera del todo un mecanismo de demostración formal, más si el de un discurso que se alista en función persuasiva, aunque se base en una estructura formal como es el silogismo.

Basabe-Serrano, S. (2013), en su estudio “Analizando la calidad de las decisiones judiciales en América Latina: evidencia empírica de 13 Cortes Supremas de la Región”. (Artículo de investigación). Realizado Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de FLACSO, Ecuador. El autor expuso como objetivo describir y explicar las variaciones respecto a la calidad de las decisiones judiciales en América Latina. El diseño de investigación fue descriptivo explicativo. La muestra estuvo conformada por 19191 jueces de 13 países de la Región. El instrumento empleando fueron cuestionarios y guías de entrevistas. Los resultados dieron a conocer que los jueces supremos

ecuatorianos fueron calificados como los más deficientes a diferencia de los demás países que se encontraron dentro del proceso de investigación. Finalmente se concluyó en el planteamiento de un índice compuesto por cuatro indicadores orientados a visibilizar la técnica jurídica como parte de las decisiones judiciales, a través de este índice se registró a Colombia y Costa Rica como los países con mejores resultados en las decisiones judiciales, y por ende mayor calidad, a diferencia de Ecuador que presentó la más baja calidad.

Hernández, D. (2012), en su estudio “Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano” (Artículo de investigación). Realizado por Universidad de Antioquia. Antioquia, Ecuador. El autor planteó como objetivo describir los resultados obtenidos durante el proyecto de diseño, validación e implementación del estándar e índice para la medición de la calidad de los procesos judiciales en Colombia. La investigación presento un diseño descriptivo. La muestra de estudio estuvo comprendida por documentos. Una muestra por la propia naturaleza del estudio, más sí con instrumentos como las guías de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que los casos más frecuentes dentro del país son el allanamiento, preacuerdo y el juicio. El autor concluyó en un índice favorable en la calidad del Sistema Penal Acusatorio.

Nacional

Yana, N. (2017), en su tesis “Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014”. Realizado en la Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú; tuvo como objetivo establecer la medida en que la actuación de los jueces en las audiencias de conciliación laboral influye en la cogestión procesal. La investigación tuvo un diseño no experimental. La muestra estuvo integrada por los expedientes registrados entre enero a setiembre del 2014, El instrumento empleado fue una guía de análisis documental. Los resultados dieron conocer que la eficiencia de la conciliación

judicial fue baja en un 78%, la misma que llegó a reflejarse dentro del primer juzgado de trabajo. Se concluyó en la necesidad de asignación de recursos eficientes que permita capacitar a los funcionarios administradores de justicia, y así estos estén aptos para dar solución eficaz a los procesos, de forma que la conciliación eficaz represente una alternativa de solución, siempre que esta se efectúe de acuerdo a ley.

Marquina, J. (2016), en su investigación "Calidad de sentencias sobre la nulidad del acto jurídico, expediente N° 02002-209-0-2501-JR-CI-02, Chimbote, Santa, 2016. (Artículo científico). Realizado en la Universidad los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú. El estudio tuvo como objetivo establecer la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre la nulidad del acto jurídico. La investigación fue de tipo exploratorio y descriptivo con diseño transversal. La muestra estuvo representada por la unidad de análisis, por el N° de expediente ya mencionado. El instrumento empleado fue una guía de análisis documental y guías de observación. Los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a la sentencia de primera instancia fueron de rango: alta, alta y alta; y de la sentencia de segunda instancia: muy alta, muy alta y alta. El autor concluyó que la calidad expositiva, considerativa y resolutive, propias de la sentencia de primera instancia, fueron alta, alta y alta; en tanto la segunda se tuvo muy alta, muy alta y alta, de forma que la sentencia de primera instancia fue calificada como alta y la segunda como muy alta.

Cárdenas, I. (2016), en su tesis "Argumentación jurídica y la motivación en el proceso penal en los distritos judiciales penales de Lima" (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú. El estudio tuvo como objetivo determinar la influencia de la argumentación jurídica sobre la motivación en el proceso penal. El tipo de investigación fue descriptivo. La muestra estuvo conformada por 97 jueces del distrito judicial de Lima y 384 abogados penalistas. Los resultados señalan que poco más de la mitad

de abogados penalistas en el Distrito Judicial de Lima posee buen nivel de argumentación, al igual que los jueces quienes también presentan una adecuada motivación en sus sentencias. El auto concluye tras la contrastación de hipótesis en que el buen nivel de convencimiento que ejecutan los abogados frente a la fiscalía no contribuye a que el juez proporcione respuestas acertadas a los requerimientos de las partes; así mismo la argumentación jurídica no permite una correcta motivación en el proceso penal.

Fiestas, S. (2016), en su investigación “La aplicación del principio de oportunidad en la solución de conflicto, respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en la primera y segunda fiscalías provinciales penales del distrito de Trujillo” (tesis posgrado). Realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. La investigación tuvo como objetivo analizar el principio de oportunidad como alternativa de solución en el conflicto penal respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar. La investigación presento un diseño descriptivo comparativo. La muestra estuvo conformada por 6 fiscales, 200 abogados hábiles y 100 casos. Los instrumentos empleados fueron fichas bibliográficas, guías de análisis documental y cuestionarios. Los resultados dieron a conocer que en su mayoría el (68.5%) es decir 137 de los 200 abogados opinan que definitivamente que los imputados buscan solucionar el conflicto respecto a los delitos de omisión a la asistencia familiar. Se concluyó que el 29% de casos de delitos de omisión carecieron del principio de oportunidad, donde para el 0% y 6.5% de fiscales y abogados, respectivamente, no existe influencia del principio en la solución de conflicto; mientras que el 71% de casos si se aplicó el principio de oportunidad, donde el 66.7% y 100% de fiscales y abogados manifestaron que si existe influencia de este principio en la solución de conflictos.

Porras, F. (2016), en su tesis “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n°

2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016” (tesis de pregrado). Realizado en la Universidad Católica los Ángeles. Chimbote – Perú. Tuvo como objetivo general determinar la Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016. La muestra estuvo conformada por expedientes de los casos contra el pudor. La investigación presento un diseño descriptivo no experimental. Los instrumentos de recolección de datos por medio guía de análisis documental. Los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a: la sentencia de primera instancia fue de rango: alta, muy alta y muy alta; mientras que, de la sentencia de segunda instancia: mediana, muy alta y muy alta. El autor concluyó que la calidad de las sentencias de primera instancia y segunda instancia sobre actos contra el pudor de menor de edad en el expediente N° 02748-2011-25- 1706-JR-PE-02 del Distrito Judicial de Lambayeque de la ciudad de Chiclayo, fueron de rango muy alta y alta, respectivamente, conforme a los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, aplicados en el presente estudio.

Macedonio, E. (2016), en su tesis “Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de separación de hecho, en el expediente N° 00050-2013-0-2501-SP-FC-02, del distrito judicial del Santa – Chimbote. 2016”. Realizado en la Universidad los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú. El estudio tuvo como objetivo establecer la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre el divorcio por causal de separación de hecho. El tipo de investigación fue mixta no experimental. La muestra estuvo conformada por el expediente mencionado. El instrumento empleado fue una guía de observación y guía de análisis documental. Los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a: las sentencias de primera instancia fueron de rango: alta, muy alta y alta; mientras que de la sentencia de segunda instancia: muy alta, muy alta y muy alta. Se concluyó que las

sentencias de primera y de segunda instancia, fueron de rango muy altas, respectivamente.

Alata, M. (2015), en su tesis “Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú” (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Andina. Juliaca Perú. Tuvo como objetivo general analizar la eficacia en la administración de justicia en los procesos civiles y dar alternativas para obtener un mecanismo eficiente en el proceso civil peruano. La muestra estuvo conformada por los procesos en materia civil tramitados en el poder judicial durante el periodo 2013-2014. El diseño de investigación fue cualitativo. El instrumento que aplicaron fue una guía de análisis documental para su dicha recolección de datos. Los resultados dieron a conocer que las causas dentro un proceso civil son ocasionadas por la indebida generación de resoluciones. El autor concluyó que en la actualidad el proceso civil que realiza no muestra una eficacia en cuanto a la resolución de los diversos casos en el periodo de tiempo determinado en cada proceso, pues esto es de vital importancia para el cambio dentro del Código Procesal Civil y que trae consigo tener un nuevo modelo para los procedimientos civiles.

Fisfálen, M.H. (2014), en su tesis “Análisis económico de la carga procesal del poder judicial” (tesis de posgrado). Realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Tuvo como objetivo general la determinación de cuáles son los factores que hacen que se mantenga la alta carga procesal en el Poder Judicial, a pesar del aumento de la producción de resoluciones judiciales. La muestra estuvo conformada por el total de expedientes ingresados en el periodo de 2004 y 2012. El diseño fue no experimental, los instrumentos recolección de datos se llevó a cabo por medio de una guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que el índice de los expedientes resueltos en relación con los expedientes ingresados sigue una tendencia ascendente; ello se explica por la continua asignación de más recursos por parte del Poder Judicial. El autor concluyó que se ha

determinado que la carga procesal se mantiene elevado en el marco de la equidad, a pesar de que existe un esfuerzo con respecto a la legalidad para construir el suministro de decisiones legales. Además, se ha descubierto que cuando el costo de la estadía disminuye, la cantidad de encuestados en las decisiones de los tribunales se está expandiendo una vez más.

Alegria, G. (2014), en su estudio “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia Acción Pauliana, en el expediente N° 481-2009-CI-01, del distrito Judicial de Huara - Barranca 2014 (tesis posgrado). Realizado en la Universidad los ángeles de Chimbote. Lima, Perú; tuvo como objetivo establecer la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre Acción Paulina, de acuerdo a los parámetros normativas, doctrinarias y jurisprudenciales. El diseño fue no experimental, retrospectivo y transversal, La muestra estuvo conformada por expedientes seleccionados por conveniencia. El instrumento empleado fue una lista de cotejo, guía de análisis documental, y guía de observación. Los resultados dieron a conocer que la calidad de sentencia de primera segunda instancia fue alta según los expedientes presentados dentro distrito Judicial de Huara - Barranca 2014. El autor concluyó en que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, forman parte de la sentencia de primera instancia con una valoración de alta; y la de segunda instancia con una de muy alta.

Lindo, E.M. (2013), en su tesis “La inversión pública en la reforma del poder judicial y sus impactos en la carga procesal-Perú (2004-2012)” (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Nacional de Ingeniería. Lima – Perú. La presente investigación tuvo como objetivo general establecer la relación entre la inversión en Infraestructura, Mobiliario, Equipamiento, Capacitación, otros rubros, de los proyectos declarados viables con la carga procesal de resoluciones judiciales por la ejecución de las unidades ejecutoras. La muestra estuvo conformada por 1017 proyectos dentro del periodo. La investigación fue no

experimental; el instrumento empleado fue una guía de análisis documental. Los resultados dieron a conocer que la inversión pública en la reforma del poder judicial determinó un gran impacto en la carga procesal. Finalmente el autor concluyó que la hipótesis general se ha aclarado que la conexión entre el interés en la cimentación y la carga procesal, es contrariamente correspondiente deducida del planteamiento hipotético, en cualquier caso, la investigación exacta demuestra que por cada 100 soles que transforma el estado en Infraestructura a través del legal, 18 registros acumularán en la carga procesal los dos factores tienen una asociación inmediata con un compromiso verdaderamente crítico en la expectativa de la carga procesal, según el examen mensurable de los resultados.

Idrogo, T. (2012), en su estudio “La descarga procesal civil en el sistema de la administración de justicia en el distrito judicial de la Libertad” (tesis posgrado). Realizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. El objetivo fue implementar un sistema de descarga procesal civil en el distrito judicial mencionado. El tipo de investigación fue comparativa. La muestra estuvo conformada por 7 Juzgados permanentes y 5 Juzgados Transitorios especializados en lo Civil. El instrumento empleado fue un cuestionario. Los resultados dieron a conocer que la descarga procesal civil en el sistema de la administración se realiza de manera constante dentro del distrito judicial de la Libertad. Se concluyó que la descarga procesal en el Perú es una política de estado que requiere atención por parte de los administradores de justicia, siendo imperativo la asignación de recursos de forma eficiente que permita ampliar la capacidad que tienen los despachos judiciales para atender los requerimientos de la ciudadanía.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Carga procesal

Ovalle, J. (2016), Es en su mayor parte comprendida por ella la circunstancia legítima en la que las reuniones se establecen cuando por un acuerdo legítimo o una garantía jurídica que deben completar un

procedimiento específico directo, cuya satisfacción los coloca en una circunstancia legal positivo para sus intereses dentro del procedimiento (deseo), y que la supervisión, en realidad, los coloca en una circunstancia del impedimento (punto de vista). Más rápidamente, se podría decir que es una base de la auto-intriga, a la luz del hecho de que, diferente al compromiso, su satisfacción entrega puntos focales de guía al individuo invertido, y su ausencia de reconocimiento, a pesar del hecho de que diseña una circunstancia legítima negativa, no incita la carga de un endosado o la presencia coercitiva del plomo excluid (p. 52)

Macías, J.G. (2013) Define la carga procesal como la energía correcta de las reuniones, contra la obligación del juez. Si bien el Tribunal está obligado a practicar las fuerzas que la ley le ofrece para dar equidad, las reuniones no tienen el compromiso de ejercer sus derechos en el juicio, sin embargo, en el caso de que necesitan para obtener ciertos resultados que deben hacer ciertas manifestaciones. De esta manera, la carga procesal puede ser caracterizada como las necesidades creadas por la ley para ejecutar ciertas demostraciones procesales en la posibilidad de que usted desea lograr ciertos impactos legales (p. 3)

Macías, J.G. (2013) Los momentos más resaltantes en los que incide la carga procesal son los siguientes:

La presentación de la demanda. Ésta se apoya en el principio general de que el proceso civil sólo puede iniciarse a solicitud del demandante.

La carga de la contestación de la demanda. Ella sugiere que el demandado tiene que reaccionar rápidamente a las afirmaciones que el artista intérprete tiene en su contra a causa de no hacer como tal su insubordinación producirá un resultado legítimo que en nuestra petición puede añadir a la declaración de admisión ficta en juicio y contra el litigante (p. 4)

Hernández, W. (2008), menciona que es un problema que trae consigo un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia (p. 7)

La carga procesal como barrera para el acceso a la justicia

Hernández, W. (2008) Ante todo, un número expansivo de casos sofoca el funcionamiento de la oficina legal. En la oportunidad de que hoy un tribunal funciona admirablemente sin embargo, mañana comienza a conseguir varios casos que sobrepasa lo típico, probablemente va a disminuir la naturaleza de su trabajo en la medida de, por ejemplo, el tiempo que se tarda en calificar una reclamación, para emitir un determinación o unirse a algún trabajo escrito de las reuniones a la agenda de la corte. Cualquier manifestación, procedimiento o reglamentación, tendrá una tendencia a ser más lenta, alegando que, además, el juez normal no está enmarcado para intentar una administración experta y autoritaria de su oficina (p. 11)

Datos básicos sobre carga y descarga

Hernández, W. (2008) Carga Procesal se deja aquí ya el asunto de las causas y consecuencias y se pasa a un tema de conceptos, con el propósito de entender lo que quiere decir cada variable. Se llama «expediente ingresado» a todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro). Para las estadísticas, un «expediente resuelto» es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia). Un «expediente pendiente» será todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto. De esta manera, la carga procesal es el resultado de la suma de los expedientes ingresados y los expedientes pendientes. La descarga procesal, por su parte, está representada por los procesos que salen del sistema, es decir, los expedientes resueltos (p. 18)

Evaluación de la carga procesal

Hernández, W. (2008) la carga procesal no es una obligación impuesta por el Juez o Magistrado que si no las promueves en un juicio, seguramente lo perderás, más bien, las cargas procesales son actos que si los llevas a cabo te van a beneficiar porque refuerzan tu defensa jurídica, sin embargo, en ningún momento existe la obligación y la imposición de una multa de no presentarlas, aunque por supuesto, vale la pena que las presentes, de tal manera que podemos evidenciar a continuación las dimensiones e indicadores:

Carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional: Dan datos valiosos para ver mejor cómo funcionan las leyes, pero además para distinguir dónde están las cuestiones o dónde pueden encontrarse. A lo largo de estas líneas, el reconocimiento del peso procesal indicado por el tipo de tribunal da un nivel más particular de interés central. Tenga en cuenta que cuando se discute el tipo de órgano se refiere a las salas comunes, habitaciones correctivas, etcétera, y además tribunales comunes, tribunales penales, tribunales de negocios, etcétera, a pesar de los tribunales de paz asesores jurídicos. Debido a esta separación, por ejemplo, se dio cuenta abiertamente de que los tribunales directivos argumentales tenían cantidades más elevadas de peso procesal que lo normal, lo que superó los límites humanos y especializados accesibles. Además, esto ofreció ascender a la oficina del Ombudsman para crear un informe defensorial que da respuestas para mejorar los Estados de acceso a la equidad en esos órganos (p. 21)

Expedientes ingresados: Todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro) (p. 23)

Expedientes pendientes: Todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto (p. 23)

Expedientes resueltos: Es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia) (p. 23)

Carga procesal por materia: La distinción de la carga procesal por materia ofrece una perspectiva alternativa de la que lo solicita según lo indicado por el tipo de corte, como se creó en el segmento anterior. Los datos por tema no se recopilan por condiciones o por tipo de tribunal, pero sí por los temas colosales que se pueden tratar tanto en un tribunal como en una sala de corte equivalente o distintivo. La división por temas no es tan sencilla como reconocer los documentos según lo indicado por el tipo de tribunal (o sala) de donde provienen. Por ejemplo, tal como lo indican los datos distribuidos por la justicia sobre el peso procesal de 2006, los tribunales comunes han conocido, en una extensión básica, los casos organizados en virtud del reclamo común de fama y, además, otros de familia y trabajo. Los tribunales penales, por lo tanto, a pesar de las instancias de esa naturaleza, matriculan a los culpables e incluso a otros calificados como familia y trabajo. Ni qué decir con respecto a la variedad de temas en los tribunales y salas mixtas y en los tribunales de abogados de paz. Además, lo mismo ocurre en todos los demás casos. De esta manera, el examen del peso procesal por tipo de tribunal no coincide precisamente con eso por tema. Las dos evaluaciones tienen sus circunstancias y desventajas favorables, y ambas brindan datos importantes (p. 39)

Expedientes ingresados: Todo aquel que entra por primera vez en un juzgado —sea una demanda nueva o una apelación— en un año determinado (también se toman en cuenta los traslados de casos de un juzgado a otro) (p. 41)

Expedientes pendientes: Todo aquel que haya ingresado en años anteriores y que aún no haya sido resuelto (p. 41)

Expedientes resueltos: Es aquel que finaliza en un año determinado, sea cual fuere la forma en que lo haga (con auto o con sentencia) (p. 41)

Tipos de sentencias penales

Según Linares, J. (2011) los tipos de sentencias penales son:

Sentencias definitivas

Refiere a las que ponen término, sea a una contestación o a un incidente del procedimiento, teniendo el juez nulo poder tanto de la cuestión incidental sometida en el curso de la instancia, como de la instancia misma. Dentro de los recursos se tiene la Apelación, Oposición, Revisión Civil o Casación, para así poder ser impugnadas (p. 52)

Sentencias previas

Es la pronunciada en el transcurso del proceso, antes de decidir sobre el fondo, y por medio de la cual ordena sea una medida de instrucción, sea una medida provisional. Ejemplo: la que ordena una información testimonial, la que pone en secuestro una cosa objeto de litigio. El objeto de esta sentencia es encaminar el proceso hacia la sentencia definitiva, es por esto que la misma es llamada de hacer o de establecer derecho. Estas se clasifican en: Sentencia de Instrucción y Sentencia Provisional (p. 52)

Sentencia de Instrucción: Esta Sentencia comprende dos grupos: Las Sentencias Preparatorias y las Interlocutorias. Las Preparatorias son aquellas que son dictadas para la substanciación de la causa, y para ponerla en estado de recibir fallo definitivo, mientras que las Interlocutorias son aquellas dictadas en el discurso de un pleito, antes de establecer derecho, ordenando la prueba, verificación o tramite de sustanciación que prejuzgue el fondo. Ambas se distinguen en que las Sentencias Preparatorias nunca prejuzgan el fondo, lo que quiere decir que el tribunal con la misma no deja entrever por cuales de las partes se decidirá, mientras que en las Preparatorias en tribunal ha

aceptado un pedimento de fondo de una de las partes dejando entrever la decisión a tomar (p. 52)

Dentro de los recursos a ser ejercidos contra dichas Sentencias se tiene las vías de Apelación, Revisión Civil, Casación, es posible contra las sentencias Interlocutorias aun antes de que intervenga Sentencia Definitiva, pero las Sentencias Preparatorias no pueden serlo separadamente sino junto con el fondo del proceso (p. 54)

Sentencias Provisionales: Como refiere su nombre, son aquellas que resuelven sobre demandas provisionales, es decir, que se orientan a obtener que el tribunal prescriba con inmediatez una medida de carácter urgente. Así mismo están son apelables inmediatamente (p. 55)

Sentencias en defecto

Refiere a las que comprueban la incomparecencia o la carencia de conclusiones para el demandante como para el demandado (p. 55)

Sentencias ordinarias

Es la Sentencia propiamente dicha, es decir, es la decisión del juez frente a una diferencia de intereses (p. 56)

Sentencias de expediente

Refiere a la que es pronunciada frente a un proceso entre partes que han estado de acuerdo en el asunto sometido al tribunal. La sentencia de expediente en sí consiste en un acto de administración judicial, ya que este es un contrato judicial (p. 56).

Sentencias declaratorias.

Refiere cuando se comprueba la existencia de un derecho o de una situación jurídica (p. 56).

Sentencias constitutivas.

Refiere ante una situación jurídica ya sea transformando un estado de cosas o sustituyéndolo por otro (p. 57).

Sentencias condenatorias.

Refiere cuando se impone a la parte vencida en juicio el cumplimiento de una prestación ya sea positiva de hacer o de dar, sea esta negativa de no hacer, al ser esta una Sentencia Contradictoria esta es pasible de los recursos ya descritos en estos tipos de Sentencia (p. 57).

Sentencias absolutorias.

Refiere a la que atiende la defensa del demandado, impugnando la demanda del demandante. Esta pertenece a un tipo de Sentencia Contradictoria (p. 57).

Sentencias en primera instancia.

Refiere cuando el tribunal de primer grado impone a cargo de Apelación.

Sentencias en única instancia.

Refiere cuando la ley ha eliminado el segundo grado de jurisdicción, o en su defecto cuando las partes han disertado de la Apelación. Así mismo estas están dispuestas de los recursos extraordinarios de Revisión Civil y Casación (p. 57).

Sentencia en última instancia

Refiere a cuando la sentencia es apelable, teniendo una imposición en el recurso de apelación, donde la decisión del juez se efectúa en Última Instancia (p. 58).

Calidad de sentencia

Villamil, H. (2012), menciona que la calidad de sentencia “Es la manifestación legítima que ilumina el caso efectivamente preparado,

por métodos para el reconocimiento que el juez hace de una de las posiciones descubiertas mantenidas por los rivales a raíz de evaluar los métodos de afirmación para las certificaciones completado por el carácter en pantalla y la aplicación en particular a la instancia de un estándar legal que preexiste en dinámica, con carácter general” (p. 125).

En esas líneas gestionar la calidad en los tribunales representa constituye implementar normas administrativas en todos los ámbitos del sistema judicial con el fin de estandarizar todos los procesos, y así lograr un mayor nivel de eficacia, transparencia y eficiencia en uno de los servicios tan fundamentales dentro de una sociedad, como lo es la administración de justicia en lo que (Salaberry, E.; Ettlín, E. & Rodríguez, R., 2009, p. 84).

Objetivo de la sentencia

Villamil, H. (2012) Busca inspeccionar una parte de las cualidades individuales de las diversas clases de frases, a pesar de que se percibe que hay modelos normales para todas las frases, comprendido hasta cierto punto como una demostración de correspondencia por la cual el creador intenta demostrar el horario que llevó a asentarse en una elección. Por otra parte, la contención que puede surgir en los órganos universitarios parece evidentemente lograr las mayores partes, que no existe un contraste básico entre las oraciones de primer y segundo grado, y que la exclusiva Pree del juez se libra de una demostración de experto legislativo que solo necesita ayuda consistente, sin embargo, sin duda el sentido práctico causa la conclusión esencial del marco. La reivindicación de la prevalencia que sólo se clarificaría, juiciosamente, por la aceptabilidad y atendibilidad de sus contenciones y no por el orden de picoteo Napoleónico vertical de los órganos jurídicos (p. 132)

Estructura o partes de la sentencia

Villamil, H. (2012) En cuanto a la estructura externa de la sentencia como lo analiza San Martín Castro (2003), se han de combinar los artículos 284| y 285| del código de 1940 (artículos 303° y

304° del Código de 1991) con las normas pertinentes del Código Procesal Civil (art. 122°) y del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de dichos preceptos la sentencia de primer grado y segundo grado se compone de las siguientes partes (p. 185)

Encabezamiento

Primer grado

a) Lugar y fecha del fallo.; b) el número de orden de la resolución; c) los hechos objetos del proceso: indicación del delito y del agraviado, así como los generales de ley del acusado, vale decir sus nombres ya apellidos completos, apodo, sobrenombre y sus datos personales, tales como su edad, estado civil, profesión, etc.; y, d) el nombre del magistrado ponente o director de debate y de los demás jueces (p. 185)

Parte Expositiva o Antecedentes

En esta segunda parte se incorporan dos secciones. La primera que consiste en la exposición de la imputación, es decir, de los hechos y de los cargos tal y como han sido formulados por el Fiscal en su acusación; su omisión – ha declarado el Supremo tribunal- genera la nulidad del fallo. La segunda, que importa detallar el itinerario del procedimiento en sus extremos más importantes (art. 223°, cuarto párrafo CPC) (p. 185)

Parte Considerativa o Motivación

En esta tercera parte se integran dos secciones. La primera denominada fundamentos de hecho, y, la segunda, denominada fundamentos de derecho, tal como lo prescribe el art. 122° 3 del CPC. Cada fundamento fáctico o jurídico debe ser objeto de una enumeración independiente y correlativa entre sí, sujetándose por cierto al mérito de lo actuado y al derecho (p. 186)

Fundamentos de hecho

Este segmento constituye el examen razonable y exacto, y además la relación de certezas que se relacionaron con las cuestiones

a resolver en el juicio, sin preferencia a exponer expresa y estricta expresión, salvo cualquier inconsistencia, de lo que es el gusto probado. Cada una de las referencias reales, el configurador del considerable número de componentes que componen la manifestación delictiva, deben ser acompañados por la vocación probatoria relacionada (p. 186)

Fundamentos de Derecho

En esta sección se consignan las razones de la calificación jurídica que los hechos penales han merecido al Tribunal. Comienza con la exposición de los fundamentos dogmáticos y legales de la calificación de los hechos probados (p. 186)

Por lo tanto (1) se debe tender a la subsunción de las certezas en el ordenamiento correccional propuesto en la alegación o en la guardia. En caso de que el efecto secundario de tal acusación no pida la reivindicación debido a la ausencia de tipicidad-positiva o negativa-o de diferentes elementos (2) las bases lícitas del nivel de interés en la realidad deben ser relegadas y sin importar si es una especie de ejecución defectuosa; Su exclusión transmite la nulidad de la sentencia. En tercer lugar (3), la cercanía de las excepciones del riesgo penal, teniendo en cuenta el objetivo final de la adscripción individual o la culpa debe ser disecada. En cuarto lugar (4), en el caso de que se infiere que el litigante es un sujeto criminalmente consciente, todas las perspectivas identificadas con la seguridad de la sentencia deben ser consideradas, a partir de las excepciones inadecuadas y paliativas únicas, a los irritantes y moderando genérico, en el caso de que usted ha ido a. Por último (5) la razón doctrinal y legítima de la capacidad de las certezas que se han evaluado demostró en relación con el deber común en el que han adquirido el litigante y el tercero Cortés. Por otra parte, a causa de la sentencia total según el artículo 284 del código de 1940 y 303 ° del código de 1991, es apropiado pronunciar que la ofensa no se ha completado o que la confirmación ha demostrado la pureza del litigante o que no son adecuadas comió para establecer su

deber, es decir, para destrozarse la condición inevitablemente asegurada de blamelessness que aprecia. La Corte Suprema ha planteado que "la absolución debe contener el espectáculo de la realidad atribuida y un examen de los ensayos realizados, teniendo en cuenta, asimismo, los descubrimientos del fiscal y la resistencia, para terminar por la construcción de que el" delito o la culpa del acusado no tiene licencia" Ejecutoria Suprema del 5 de diciembre de 1972. Exp. 1781-72, Piura (Anales judiciales, T. LXV, Lima, 1973, p. 199) (p. 188)

Parte dispositiva o Fallo

Esta parte debe contener la profesión en la protesta del procedimiento y en cada uno de los focos que han sido la cuestión de la alegación y de la protección (estándar del cumplimiento de la oración), y de los episodios que permanecían pendientes a través del ensayo oral. Es evidente que esta parte del juicio debe ser armoniosa con el papel complaciente, bajo el castigo de la nulidad. En la posibilidad de que la sentencia sea correcta, debe acoger la cancelación de la policía y los predecesores legales de los denunciados, por las certezas del juicio, y además el levantamiento de las medidas prudentes o prohibitivas de los derechos que habría se coordinó durante el período del procedimiento. El artículo 3 del Decreto ley n ° 20579 incluye que el individuo que distingue los expedientes de la prueba del litigante será vuelto inmediatamente. En la posibilidad de que la sentencia sea censurada, el castigo debe ser perfectamente delimitado. Debe demostrarse la fecha en que debe iniciarse y el día de su terminación y, además, su metodología. En la posibilidad de que sea la inconveniencia de una pena privativa de libertad, por el gobierno del Decreto ley n ° 20602, de 7 de junio de 1974, el lugar de autorización de la sentencia no está sellado, que es de pabellón de la organización penitenciaria. Por fin, debe demostrar la medida de la reparación común, el individuo que debe verlo y los obligados a cumplirlo (p. 189)

La motivación de las sentencias

En el segundo grado

El término inspiración tiene implicaciones distintivas que dependen del punto de vista del cual se descompone. De esta manera, podemos hablar sobre la inspiración desde la perspectiva de la razón que se busca con ella, para lo cual debemos manejar la inspiración como legitimación. También es concebible analizar la inspiración desde el punto de vista del movimiento de estímulo, o de la consecuencia de un similar que se refleja en el discurso de defensa. En realidad, cada una de estas medidas de la maravilla de la inspiración nos urge a tratarlas de forma independiente (p. 190).

Fines de la motivación

- A. Según la doctrina
- B. Según la jurisprudencia
- C. Funciones relativas al control de las resoluciones jurisdiccionales

Arenas, M. (2009) La sentencia es una resolución judicial dictada por un juez o un tribunal mediante la cual pone fin al proceso o a la instancia; que ocurre en todos los procesos como: procesos civiles, penales, laborales, contencioso - administrativo, constitucionales, etc (p. 5)

Schönbohm, H. (2014), menciona que la calidad de una sentencia debe ser corroborada con todos los componentes básicos que ayudan al agente a participar. Para cualquier juez esta es una empresa problemática. Además, es mucho más confuso a la luz del hecho de que, a pesar de ser justificable para las personas denunciadas, las víctimas y la población en general deben convencer al tribunal de que la elección es correcta. Esto implica que el juez debe intentar para que la oración pueda ser comprendida sin problema. En el caso de que las reuniones no comprendan el juicio, esto amplía los activos frente a las elecciones legales y no observan validez para ser reconocidos, todos los cuales tienen una gran influencia en la seguridad legítima. También sugiere eliminar la superabundancia del contenido, que puede reconocerse al expulsar una palabra o expresión sin que el contenido

pierda su capacidad de exploración, es decir, sin influir en la relación de los pensamientos que impulsan la elección. Aceptar estos requisitos previos para no duplicar partes de diferentes escritos u oraciones diferentes en los argumentos, a la luz del hecho de que existe un riesgo de que las reuniones replicadas no aporten nada básico a la premisa de la decisión, gran parte del Si bien el tiempo mantiene una asociación inequívoca con el caso en cuestión, siendo simplemente sobresaliente la utilización de estos, más aún, si no la mayor parte de esto, también mantendría una distancia estratégica de inconsistencias en el establecimiento (p. 33)

Evaluación de la calidad de sentencia.

Schönbohm, H. (2014) Una sentencia debe ser fundamentada con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva. Para cualquier juez esta es una tarea difícil. Y se complica aún más pues, además de tener que ser comprensible para el acusado, las víctimas y el público en general tiene que convencer al tribunal de alzada de que la decisión asumida es correcta. La cual a continuación se podrá evidenciar la forma de cómo se desarrolla las sentencias porque existen dos tipos de sentencias (p. 65)

Variedad de sentencia: Tal vez los dos tipos de sentencia más afines son los de primera y segunda instancia, viendo que ambos caen sobre las certezas, las premisas de estandarización, los vínculos causales, o el recorte o el enganche de las contenciones sobre las realidades y los estándares legítimos materiales. Son dos tipos de juicios que van tras el progreso y cuyo carácter auxiliar se salva realmente gracias a una astucia de expertos, por la ética de la cual la segunda oración del caso expulsa la autenticidad desde el principio, no fundada en alguna calidad discutible e inaccesible accesible solo para el juez de segundo grado, ni enteramente para la mejor elucidación de los escritos reguladores y menos sobre la base de que vislumbra una visión específica que permita asumir un examen superior de las certezas o de la valoración provisoria en segundo grado; el rechazo de

la oración del primer caso y la sustitución por el segundo grado solo ocurre a través del estándar especializado. Para cerrar los dos casos ordinarios de todo juicio, el legislador ha orquestado que el segundo puede practicar un trabajo revocatorio, estableciendo de antemano una suposición de progreso que, según se afirma, está simplemente atada en una disputa de expertos (p. 71)

Sentencia a primera instancia: Es la primera jerarquía competencial en que inicia un proceso judicial.

Sentencia a segunda instancia: Aquellas contra las cuales las leyes comunes que rigen en la jurisdicción local no conceden algún recurso ordinario por virtud del cual puedan ser confirmadas, modificadas o revocadas, causan estado o ejecutoria por ministerio de ley y producen los efectos de cosa juzgada.

1.4. Formulación del problema

General

¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017?

Específicos

¿Cuál es el grado de la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017?

¿Cuál es el grado de calidad de sentencias de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017?

1.5. Justificación del estudio

Conveniencia

La investigación a realizar fue conveniente ya que permitió a los juzgados penales unipersonales de San Martín a reconocer e identificar las barreras que impiden que la calidad de sentencia se realice de manera adecuado según la carga procesal por tipo de órgano jurisdiccional y por materia.

Valor teórico.

El presente estudio se justifica teóricamente porque aportará componentes teóricos sobre Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martin-Tarapoto, 2017, así mismo este trabajo se sustenta bajo las teorías de Hernández, W. (2008) y Schönbohm, H. (2014), ambas teorías explican a las variables, con el cual se pretende dar solución al problema.

Relevancia social.

Los resultados obtenidos en la presente investigación, beneficiarán netamente a los representantes de los juzgados penales unipersonales de San Martin-Tarapoto, 2017, por último, a los estudiantes universitarios para futuras investigaciones ya que los problemas, así como sus formas de soluciones contribuirán a la mejora de los procesos y campos estudiados.

Implicancia práctica.

Mediante los objetivos de investigación, los resultados buscan encontrar soluciones a los problemas de la carga procesal en acuerdo con la calidad de sentencias mediante sus evaluaciones que afecten al juzgados penales unipersonales de San Martin-Tarapoto, 2017. Con los resultados obtenidos se realizan recomendaciones para problemas similares respecto a los a la carga procesal y calidad de sentencia.

Utilidad metodológica

La investigación determinó una utilidad metodológica; ya que contribuyo a nuevos estudios relacionados a carga procesal y calidad de sentencias, haciendo uso de procedimiento y técnicas de análisis para responder a la problemática presentada en los juzgados penales unipersonales de San Martin-Tarapoto, 2017.

1.6. Hipótesis

Hi: Existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martin-Tarapoto, 2017.

H₀: No existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.

1.7. Objetivos

1.7.1. General

Determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017

1.7.2. Específicos

- Conocer el grado de la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017.
- Determinar el grado de calidad de sentencias de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.

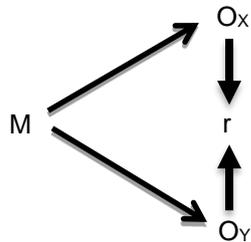
II. MÉTODO

2.1. Diseño de estudio

El presente estudio correspondió a un diseño descriptivo correlacional; esto se debió principalmente a que se describió las variables de investigación según su contexto natural. Asimismo, con los resultados que se llegaron a obtener se procedió a determinar la

relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017 (Hernández, R. Fernández, C. Baptista, L., 2014)

El esquema que lo representa es el siguiente



Donde:

M : En los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto en el periodo 2017

O_x : Carga procesal

O_y : Calidad de sentencia

r : Relación entre las variables

2.2. Variables – Operacionalización

Identificación de las variables

Variable I: Carga procesal

Variable II: Calidad de sentencia

Operacionalización variable independiente.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Carga procesal	Es un problema que trae consigo un círculo vicioso	La carga procesal no es una obligación	Carga procesal por tipo de órgano	Expedientes ingresados	

	de actuaciones improductivas e indebidas que, junto a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia. Hernández, W. (2008)	impuesta por el Juez o Magistrado que si no las promueves en un juicio, seguramente lo perderás, más bien, las cargas procesales son actos que si los llevas a cabo te van a beneficiar porque refuerzan tu defensa jurídica.	jurisdiccional	Expedientes pendientes	Nominal
				Expedientes resueltos	
			Carga procesal por materia	Expedientes ingresados	
				Expedientes pendientes	
				Expedientes resueltos	
Calidad de sentencia	La calidad de una sentencia debe ser corroborada con todos los componentes básicos que ayudan al agente a participar. Para cualquier juez esta es una empresa problemática. Schönbohm, H. (2014)	Una sentencia debe ser fundamentada con todos los elementos esenciales que respaldan la parte dispositiva. Para cualquier juez esta es una tarea difícil.	Variedad de sentencia:	Sentencia a primera instancia	
				Sentencia a segunda instancia	

Fuente: marco teórico variable

2.3. Población y muestra

Población

La población estará conformada por 208 expedientes presentados dentro de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto en el periodo 2017.

Muestra

Asimismo, la muestra estará conformada por el total de expedientes proporcionados por los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto en el periodo 2017.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada en la presente investigación, fue el análisis documental, mientras que el instrumento fue la guía de documentos, pues se trabajó principalmente mediante la recolección de la información dispuesta en las sentencias presentadas a nivel de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto en el periodo 2016.

En lo que compete a la primera variable (carga procesal), el instrumento conto con 2 indicadores dispuestos en columnas, y un bloque con 12 filas que corresponde a los 12 meses del año respectivamente, en cada casillero se ingresó información referente a los expedientes presentados dentro de los penales unipersonales de San Martín-Tarapoto.

Para la variables sentencia, el instrumento consto por 12 fijas agrupadas en un bloque; tales correspondieron a los 12 meses del año. En cuanto a las columnas se precisó (Sentencia Primera Instancia, Sentencia Segunda Instancia y Calidad)

Validación

La validación de los instrumentos se llevó a cabo mediante la aplicación de una evaluación de 2 expertos, quienes al finalizar el análisis por medio de su firma otorgaron credibilidad al instrumento, así como los fines para los cuales fueron creados.

Confiabilidad

Ya que se trabaja con un índice, el mismo que está delimitado por aspectos legales fijados por los entes que lo regulan, no fue necesario el desarrollo de una prueba de confiabilidad de Cronbach. Sin embargo, de ser otro tipo instrumento, solo se efectuará la validación y se obviará este punto.

2.5. Métodos de análisis de datos

La data recopilada será analizada por medio de métodos descriptivos, debido principalmente a la carencia de información. Así mismo, se

emplearon procedimientos de tabulación con el que cada uno de los datos fue presentado por medio de tablas y gráficos que facilitaron la comprensión de los resultados. Entre los métodos empleados se muestran:

- **Tabulación.** Proceso mediante el cual la data recopilada fue procesado y presentado en tablas que resumen la información.
- **Traficación.** Método a través del cual, la información dispuesta en las tablas, fue graficada a fin de hacer más dinámico el contenido e interpretación

La prueba estadística a emplear para establecer la relación entre las variables, es la prueba de Pearson, cuya fórmula es la siguiente:

$$\rho_{X,Y} = \frac{\sigma_{XY}}{\sigma_X \sigma_Y} = \frac{E[(X - \mu_X)(Y - \mu_Y)]}{\sigma_X \sigma_Y},$$

Donde:

- σ_{XY} es la covarianza de (X, Y)
- σ_X es la desviación típica de la variable X
- σ_Y es la desviación típica de la variable Y

2.6. Aspectos éticos

El estudio fue realizado por decisión propia del investigador, asimismo en lo que respecta a la información proporcionada por los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto; serán tomadas de manera confidencial respetando los derechos de autor.

III. RESULTADOS

3.1. Conocer el grado de la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017.

Tabla 1: *Carga Procesal*

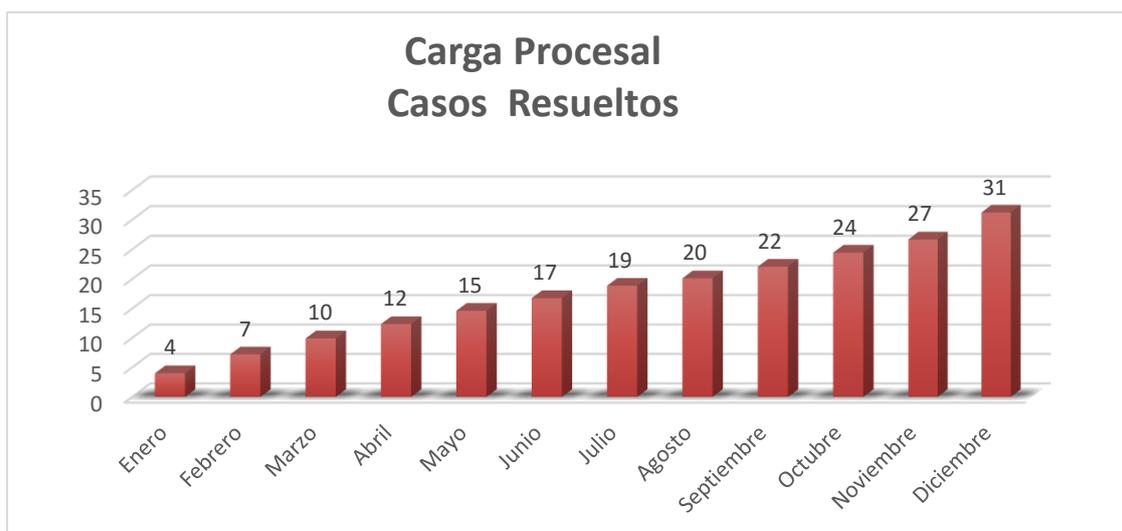
N° Expedientes	Ingresados	Resueltos	Pendientes
Enero	10	4	6
Febrero	18	7	11
Marzo	25	10	15
Abril	31	12	19
Mayo	37	15	22
Junio	42	17	25
Julio	47	19	28
Agosto	50	20	30
Septiembre	55	22	33
Octubre	61	24	37
Noviembre	67	27	40
Diciembre	78	31	47
Saldo para el siguiente año	47		
TOTAL	521	208	

Fuente: Base de datos tabulada tras la aplicación de los instrumentos
Elaboración propia

Interpretación:

En cuanto a la tabla 1 carga procesal se puede observar el número de expedientes que fueron presentados por los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto; la cual detalla un total de 521 entre los meses de enero y diciembre en el periodo 2017; asimismo solo fueron resueltos 208 quedando pendiente 47 al cierre del último mes; tales serán transferidos al siguiente año.

Figura 1: Carga procesal casos resueltos

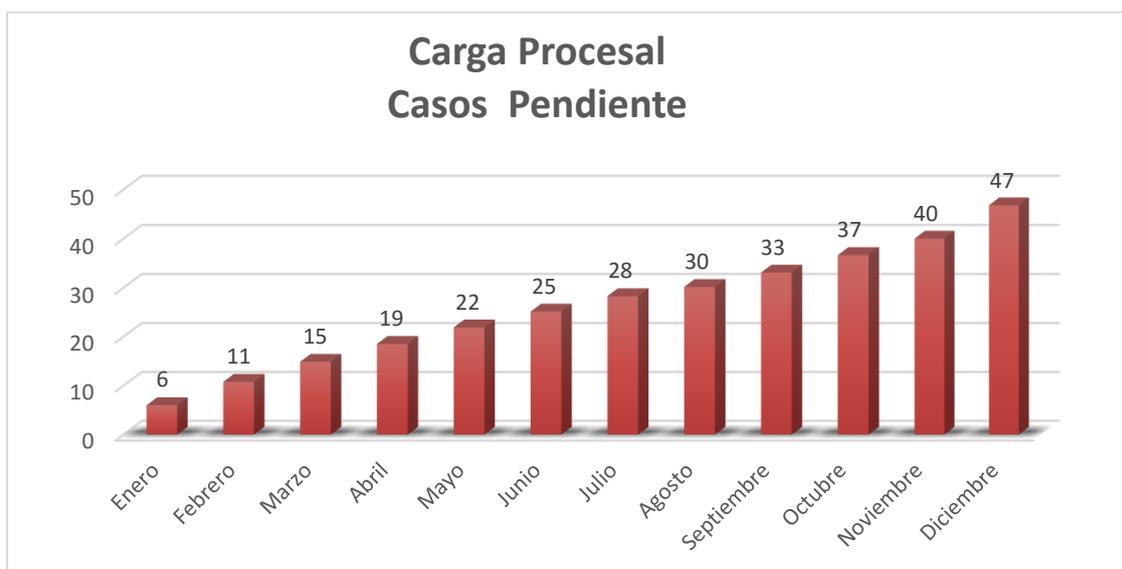


Fuente: Base de datos tabulada tras la aplicación de los instrumentos
Elaboración propia

Interpretación:

Conforme a la carga procesal casos resueltos, se puede observar una escala significativa desde el mes de enero a diciembre; la cual inicia con 4 casos resueltos y culmina con 31 a fin de periodo. Esto da a conocer un nivel de crecimiento a grande escala.

Figura 2: Carga procesal casos Pendientes



Fuente: Base de datos tabulada tras la aplicación de los instrumentos
Elaboración propia

Interpretación:

Se puede observar a través de la figura la carga procesal de casos pendientes; evidenciando una escala de crecimiento la cual inicia con 6 casos en el mes de enero y cerrando el periodo con 47 en el mes de diciembre.

3.2. Determinar el grado de calidad de sentencias de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017

Tabla 2: Calidad de sentencia por casos

Meses	Calidad de Sentencia		TOTAL
	SI	NO	
Enero	4	1	4
Febrero	7	0	7
Marzo	9	1	10
Abril	7	5	12
Mayo	5	10	15
Junio	4	13	17
Julio	2	17	19
Agosto	2	18	20
Septiembre	2	20	22
Octubre	1	23	24
Noviembre	3	24	27
Diciembre	1	30	31
Total	47	162	208

Fuente: Base de datos tabulada tras la aplicación de los instrumentos
Elaboración propia

Interpretación:

En lo que compete a la tabla 2, se puede precisar que 47 expedientes presentados dentro del periodo 2017 determinaron una calidad de sentencia; asimismo 162 no lo presentaron. Este resultado da a conocer que los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto; en su calidad y por el nivel de carga procesal el gran número casos no llegan a resolverse.

Figura 3: Expedientes en calidad de sentencia

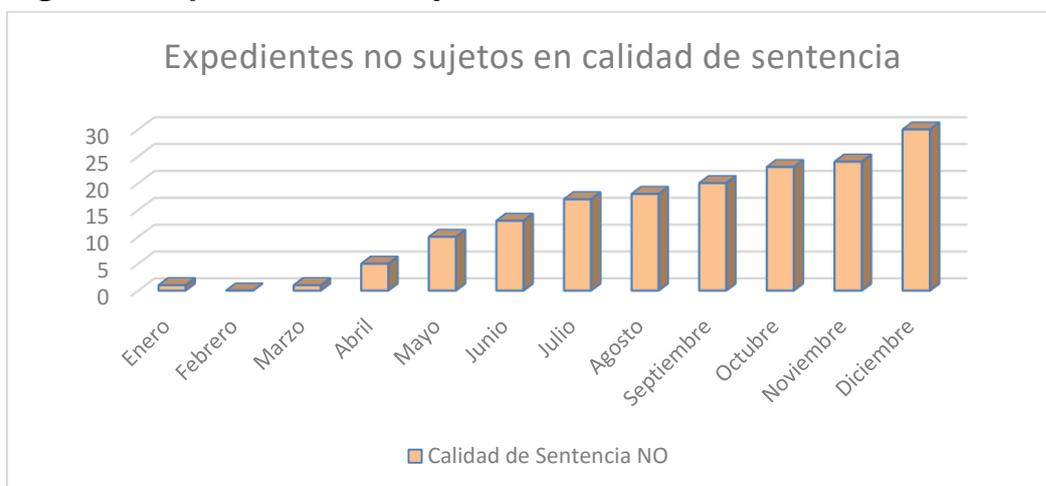


Fuente: Base de datos tabulada tras la aplicación de los instrumentos
Elaboración propia

Interpretación:

Por medio de la figura 3; se puede observar los expedientes en calidad de sentencia; y en conformidad a ello se evidencia un decrecimiento desde el mes de marzo de manera progresivo hasta el mes de diciembre; asimismo esto quiere decir que en cuanto a los expedientes el número de casos resueltos fueron disminuyendo según la información proporcionada en los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto.

Figura 4: Expedientes no sujetos a calidad de sentencia



Fuente: Base de datos tabulada tras la aplicación de los instrumentos
Elaboración propia

Interpretación:

A través de la figura 4; se evidencia los expedientes que no estuvieron sujetos a calidad de sentencia; y por medio de ello se observa el crecimiento continuo entre el mes de enero a diciembre; pues esto quiere dar a conocer que a medida que no fueron resueltos el número de casos fueron aumentando.

3.3. Determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017

Tabla 3: Pruebas de Normalidad

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CARGA_PROCESAL	,070	12	,200*	,990	12	1,000
CALIDAD_DE_SENTENCIA	,114	12	,200*	,947	12	,601

*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Interpretación:

Debido a que se contó con una muestra menor a 50, la prueba de normalidad a considerar fue Shapiro – Wilk; asimismo a través de la presente prueba se evidencio que la Carga procesal y calidad de sentencia se encontraron normalmente distribuidos, ello debido a que el valor de Sig. Bilateral fue mayor al margen de error 0.05; se aplicara la prueba estadística de Pearson para establecer la relación entre las variables de estudio.

Tabla 4: Correlaciones según prueba Pearson

		CARGA_PROCESAL	CALIDAD_DE_SENTENCIA
CARGA_PROCESAL	Correlación de Pearson	1	-,746**
	Sig. (bilateral)		,005
	N	12	12
CALIDAD_DE_SENTENCIA	Correlación de Pearson	-,746**	1
	Sig. (bilateral)	,005	
	N	12	12

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Conforme a la presente tabla se puede observar los resultados generados por la aplicación de la prueba estadística; en este caso fue el coeficiente de Pearson; la misma que fue tomada en consideración a medida que los resultados presentaron una distribución normal. Asimismo, el Sig. (Bilateral) obtenido fue $0,005 < 0,05$ margen de error; conforme a ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis de investigación Existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017. Por otro lado, según correlación de Pearson se evidenció un valor de $-0,746$ indicando que existe una correlación negativa considerable. Por lo tanto, cabe indicar que a mayor carga procesal menor calidad de sentencia.

Prueba de contrastación de la hipótesis

Hipótesis plantadas:

H₀: Existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.

H₁: No existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.

Criterio para la decisión de la prueba de contrastación

Si: Sig. < 0,05 = Se rechaza la H₀

Si: Sig. > 0,05 = Se acepta la H₀

Donde

(Sig.) = Valor sig. (Bilateral) de la prueba de relación de Pearson (0,005):

(0,05) = Margen de error

Tabla 5: Prueba de contrastación de hipótesis

Variables	Grados de libertad	Nivel de Confianza	Sig.	Margen de error	Decisión
Carga procesal Calidad de sentencia	12 - 1	95%	0,005	0,05	Se rechaza la H0 y se acepta la Hi

Fuente: Información del SPSS-21.

Interpretación

Por lo que el valor Sig. Bilateral, evidencio un resultado a 0,005 y fue inferior al valor al margen de error 0,05 la hipótesis de rechaza; debido a que la carga procesal frente a la calidad de sentencia fue inadecuada.

IV. DISCUSIÓN

La investigación a realizar presento como sustento las teorías de Hernández, W. (2008) y Schönbohm, H. (2014), fue quienes formaron parte e hicieron posible el desarrollo del problema a investigador; la misma que presento un diseño descriptivo correlacional. Para la determinación se generó un énfasis por cada objetivo; la misma que se detalla a continuación:

A través del primer objetivo específico se llegó a conocer el grado de la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017; evidenciando un nivel de crecimiento desde el mes enero hasta diciembre; tales expedientes que ingresaron durante el periodo fueron un total de 521; por lo que fueron resueltos solo 208 y quedando como pendientes una suma de 47 para el siguiente año; concordando con Ovalle, J. (2016), indica que la carga procesal es comprendida como una circunstancia legal la cual determina el inicio de un procedimiento el cual interactúa a través de una realidad. Según autor Alata, M. (2015), en su tesis “Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú” (tesis de posgrado). Realizado en la Universidad Andina. Juliaca Perú; manifiesta que la carga procesal en parte no se cumple según fechas establecidas; debido al código básico y procedimientos aplicables.

El desarrollo del segundo objetivo nos permitió determinar el grado de calidad de sentencias de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017; evidenciando que el periodo 2017 se determinaron un total de 208 casos; tales solo fueron comprendidos como calidad de sentencia 47 expedientes y la diferencia no estuvieron sujetos; concordando con Villamil, H. (2012), da a conocer que la calidad de sentencia lo determina como manifestación legítima, la cual es reconocida por el juez a raíz de evaluaciones de carácter particular y general. Según el autor Porras, F. (2016), en su tesis “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe-02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016; da a conocer que las calidades de sentencia en cuanto a los actos contra el pudor de menor

de edad se encontraron en un nivel alto debido a los parámetros normativos; tales fueron generados en el estudio.

Conforme al estudio realizado se llegó a determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín, Tarapoto, 2017; evidenciando una correlación negativa considerable; debido a que el valor de Pearson presentó un resultado de $-0,746$. Hernández, W. (2008) y Schönbohm, H. (2014), dan a conocer que a mayor carga procesal será menor calidad de sentencia debido al alto número en expedientes por la acumulación. Según el Fisfálen, M.H. (2014), en su tesis "Análisis económico de la carga procesal del poder judicial" (tesis de posgrado). Realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú; menciona que la carga procesal es un marco legal para construir el suministro de decisiones la cual se expande por el costo de estadía.

V. CONCLUSIONES

Luego de haber generado el análisis respectivo se llegó a concluir que la carga procesal no es un factor determinante para la calidad de sentencia; de cierta manera la presente fue corroborado a través de la prueba estadística de Pearson; esto fue debido a que la Significancia Bilateral fue $0,005 < 0,05$ margen de error la misma que llegó a evidenciar una relación significativa entre las variables de estudio. Asimismo, el coeficiente de correlación fue $-0,746$ indicando que existe una correlación negativa considerable; esto dio a conocer que a mayor carga procesal menor será la calidad de sentencia dentro de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto

- 5.1. Según el análisis realizado se llegó a conocer el grado de carga procesal, la misma que presentó un nivel alto entre los meses de enero y diciembre del periodo 2017; evidenciando que solo se llegó a resolver 208 expedientes quedando dentro de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto.
- 5.2. Se llegó a concluir que la calidad de sentencia fue disminuyendo entre los meses de enero y diciembre; esto se debió principalmente al incremento de expedientes presentados dentro del periodo. Pues esto dio a conocer que a mayor carga procesal la calidad de sentencia será menor.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los Juzgados penales Unipersonales de San Martín; a implementar medidas para disminuir la carga procesal de los juicios que llevan a cabo a nivel de la región; y asimismo se puedan resolverse todas las sentencias sin que estas queden en primera o segunda instancia del proceso penal.
- 6.2. Se recomienda a los jueces acelerar los procesos de los expedientes que llegan a presentarse en los juzgados penales Unipersonales de San Martín – Tarapoto y de esa manera imponer una sentencia acorde al hecho que llegue a presentar.
- 6.3. Se recomienda a los juzgados penales Unipersonales, a establecer lineamientos que priorice la calidad de sentencia; y de esta manera se pueda disminuir la carga procesal de justicia.

VII. REFERENCIAS

- Alata, M. (2015) “Carga procesal en el poder judicial y la implementación de un proceso civil común en el Perú” (tesis de posgrado). Universidad Andina. Juliaca Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/647/TESIS%2042009017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alegria, G. (2014). “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia Acción Pauliana, en el expediente N° 481-2009-CI-01, del distrito Judicial de Huara - Barranca 2014 tesis posgrado). Universidad los ángeles de Chimbote. Lima, Perú. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Ciencia/CALIDAD-DE-SENTENCIAS-DE-PRIMERA-Y-SEGUNDA-INSTANCIA/2492561.html>
- Artiga, F. (2013). “La argumentación jurídica de sentencias penales en el Salvador” (tesis posgrado). Universidad de el Salvador. El Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/4498/1/LA%20ARGUMENTACION%20DE%20SENTENCIAS%20PENALES%20EN%20EL%20SALVADOR.pdf>
- Arenas, M. (2009) La argumentación jurídica en la sentencia. Lima – Perú. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/cccoss/06/alrb.htm>
- Barranco, C. (2017). “Sobre la claridad del lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México” (tesis posgrado). Universidad Autónoma del Estado de México, México D.F., México. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/66173>
- Basabe-Serrano, S. (2013). “Analizando la calidad de las decisiones judiciales en América Latina: evidencia empírica de 13 Cortes Supremas de la Región”. (Artículo de investigación). Fondo de Desarrollo Académico (FDA) de FLACSO, Ecuador. Recuperado de <https://noticide.files.wordpress.com/2013/08/analizando-la-calidad-de-la-justicia-en-amc3a9rica-latina-paper-cide-1.pdf>

- Cárdenas, I. (2016). "Argumentación jurídica y la motivación en el proceso penal en los distritos judiciales penales de Lima" (tesis posgrado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima, Perú. Recuperado de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1032/T_M_AESTRIA%20EN%20DERECHO%20PENAL_10226308_CARDENAS_DIAZ_ITALO%20FERNANDO.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Fiestas, S. (2016). "La aplicación del principio de oportunidad en la solución de conflicto, respecto a los delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en la primera y segunda fiscalías provinciales penales del distrito de Trujillo" (tesis posgrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4675/Tesis%20Maestría%20-%20Sandra%20Fiestas%20Haro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fisfálen, M.H. (2014) "Análisis económico de la carga procesal del poder judicial" (tesis de posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN_HUERTA_MARIO_ANALISIS_ECONOMICO.pdf?sequence=1
- Gutiérrez, W. (2015) La justicia en el Perú. Primera edición. Lima – Perú. ED: Gaceta Jurídica. Recuperado de: <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>
- Hernández, D. (2012). "Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio Colombiano" (Artículo de investigación). Universidad de Antioquia. Antioquia, Ecuador. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n37/n37a07.pdf>
- Hernández, W. (2008) La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional. Edición a cargo del Instituto de Defensa Legal. Lima – Perú. ED: Justicia viva. Recuperado de: http://www.justiciaviva.org.pe/publica/carga_procesal.pdf

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación. Edición N°6*. México: McGraw-Hill Education.
- Idrogo, T. (2012). “La descarga procesal civil en el sistema de la administración de justicia en el distrito judicial de la Libertad” (tesis posgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4767/1/DROGO_DELGADO_TEOFILO_DESCARGA_PROCESAL.pdf?sequence=1
- Ligia, B. (2000). En el marco del XVIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos.
- Linares, J. (2011): Clasificación sentencia. *Scribd*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/68287233/CLASIFICACION-SENTENCIA>
- Lindo, E.M. (2013) “La inversión pública en la reforma del poder judicial y sus impactos en la carga procesal-Perú (2004-2012)” (tesis de posgrado, Universidad Nacional de Ingeniería. Lima – Perú). Recuperado de: http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2613/1/lindo_he.pdf
- Lorca, A. M. (2014). ¿Justicia “verdad judicial” o proceso justo?. *Ius et veritas*. Recuperado de <http://ius360.com/publico/procesal/justicia-verdad-judicial-o-proceso-justo/>
- Macedonio, E. (2016). “Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre divorcio por causal de separación de hecho, en el expediente N° 00050-2013-0-2501-SP-FC-02, del distrito judicial del Santa – Chimbote. 2016”. Universidad los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú. Recuperado de http://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_3a6e587bb30415f7cefce9e923bf95b3
- Macías, J.G. (2013) Diccionario de Derecho Procesal del Colegio de Profesores del Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM. Lima – Perú. Recuperado de: <http://derechoproceso.blogspot.pe/2011/07/carga-procesal.html>

- Marquina, J. (2016). "Calidad de sentencias sobre la nulidad del acto jurídico, expediente N° 02002-209-0-2501-JR-CI-02, Chimbote, Santa, 2016. Universidad los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú. Recuperado de <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-derecho/article/view/1409/1091>
- Ovalle, J. Carga Procesal (Actualizado al año 2016) mexico.leyderecho.org Retrieved 02, 2018, Recuperado de: <http://mexico.leyderecho.org/>
- Ordoñez J. (2003). Administración de Justicia, Gobernabilidad y Derechos Humanos en América Latina. Recuperado de: 213 <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23386.pdf>
- Parra, L. (2013). El juez y el derecho. *Revista Jurídica IUS*. Recuperado de <http://www.unla.mx/iusunla13/opinion/EL%20JUEZ%20Y%20EL%20DE RECHO.htm>
- Porras, F. (2016) "Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre actos contra el pudor, en el expediente n° 2748-2011-25-1706-jr-pe- 02, del distrito judicial de Lambayeque – Chiclayo. 2016" (tesis de pregrado). Universidad Católica los Ángeles. Chimbote – Perú. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1384/ACTOS_CONTRA_EL_PUDOR_CALIDAD_PORRAS_CARRASCO_FRANCISCO.pdf?sequence=1
- Salaberry, E.; Ettlín, E. & Rodríguez, R. (2009). *Gestión de calidad en los tribunales*. Instituto Nacional de calidad. Recuperado de http://www.inacal.org.uy/files/userfiles/GESTION_DE_CALIDAD_TRIBUNALES.pdf
- Schönbohm, H. (2014) Manual de sentencias penales. Primera edición. Lima – Perú. ED: ARA. Recuperado de: <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bb61920047a0dcfcbaabbfd87f5ca43e/MANUAL+DE+FUNDAMENTACION+DE+SENTENCIAS+PENALES.pdf?MOD=AJPERES>

- Tenesaca, J.S. (2015) "Ejecución de la sentencia laboral y el principio de celeridad" (tesis de posgrado). Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. Recuperado de: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9388/1/FJCS-DE-788.pdf>
- Villamil, H. (2012) Estructura de la Sentencia Judicial. Primera edición. Bogotá –Colombia. ED: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. Recuperado de: file:///C:/Users/Lenovo-ES/Downloads/Libro_Edgaro_Villamil.pdf
- Yana, N. (2017) "Eficacia de la conciliación judicial en el proceso laboral y su repercusión en la carga procesal en el Primer Juzgado de trabajo de Cusco del año 2014". Universidad Andina de Cusco. Cusco, Perú. Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/659/3/Nely_Tesis_2016.pdf

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Título: Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.

AUTOR: Víctor

ASESOR: Mag. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

Formulación del problema general	Hipótesis	Objetivos	Aspectos teóricos
<p>¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017?</p>	<p>Hi: Existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.</p> <p>Ho: No existe relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.</p> <p>Específicos H1: El grado de la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017 es</p>	<p>General</p> <p>Determinar la relación entre la carga procesal y la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Conocer el grado de la carga procesal de los juzgados penales unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017. •Determinar el grado de calidad de sentencias de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017 	<p>En la presente investigación, se respetaron los siguientes aspectos o principios éticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Principio de la no maleficencia. La investigación se ha realizado sin fines de causar daño a cualquier tipo de personas o instituciones tomadas en el trabajo. •Principio de justicia. El trabajo busca estudiar el problema con el fin de identificar todo aquel elemento que conlleve a la generación de un beneficio para la sociedad, sin que sufran aspectos perjudiciales. •Principio de transparencia de la información. La investigación presenta información objetiva, sin ocultar u omitir información en beneficio de un grupo de personas.

	deficiente. H2: El grado de calidad de sentencias de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017 es deficiente.		
Diseño de investigación	Variables de estudio	Población y muestra	Instrumentos de recolección de datos
<p>El diseño de la investigación es descriptiva correlacional.</p> <p>M</p>	<p>O_x</p> <p>r</p> <p>O_y</p> <p>Variable I: Carga procesal Variable II: Calidad de sentencia</p>	<p>Población Cantidad de 5 sentencias presentadas a nivel de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto en el periodo 2016.</p> <p>Muestra Cantidad de 5 sentencias presentadas a nivel de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto en el periodo 2016</p>	<p>La técnica empleada en la presente investigación, fue el análisis documental, mientras que el instrumento fue la guía de documentos</p>

Anexo N° 02: Instrumento de recolección de datos

Guía de análisis sobre Carga Procesal

MESES	CARGA PROCESAL	INDICE DE CARGA PROCESAL
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Guía de análisis documental sobre calidad de Sentencia

Meses	Sentencia primera instancia	Sentencia segunda instancia	Calidad
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

Tabla resumen				
N° casos	Fecha	Sentencia primera instancia	Sentencia segunda instancia	Calidad

Anexo N° 03: Ficha de validación por el juicio de expertos

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Terrones Borrego Antonio Zalatiel
 Grado Académico : Magíster
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación: Guía de análisis documental sobre Carga Procesal
 Autor del instrumento : Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL					38

III. **Opinión de aplicabilidad:** El instrumento es pertinente a la variable en investigación.

IV. **Promedio de valoración:** 38

Tarapoto, Octubre del 2017.


 Mg. Antonio Z. Terrones Borrego
 DOCENTE INVESTIGADOR

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Terrones Borrego Antonio Zalatiel
 Grado Académico : Magíster
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación: Guía de análisis documental sobre Calidad de Sentencia.
 Autor del instrumento : Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL					38

III. Opinión de aplicabilidad: El instrumento aplicable y suficiente.

IV. Promedio de valoración: 38



Mg. Antonio Z. Terrones Borrego
 DOCENTE INVESTIGADOR

Tarapoto, Octubre del 2017.

IX. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : CARLOS DARWIN VERA ALVARADO
 Grado Académico : Magister
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación: Guía de análisis documental sobre Carga Procesal
 Autor del instrumento : Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL		38			

XI. **Opinión de aplicabilidad:** El instrumento es pertinente a la variable en investigación.

XII. **Promedio de valoración:** 38



Mg. CARLOS DARWIN VERA ALVARADO
 Mg. CPC. Carlos Darwin Vera Alvarado
 CCPLL Mat. N° 02 - 7014

Tarapoto, Octubre del 2017.

IX. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto: CARLOS DARWIN VERA ALVARADO
 Grado Académico : Magister
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación: Guía de análisis documental sobre Calidad de Sentencia.
 Autor del instrumento : Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL		38			

XI. Opinión de aplicabilidad: El instrumento aplicable y suficiente.

XII. Promedio de valoración: 38

Mg. CARLOS DARWIN VERA ALVARADO

Mg. CPC. Carlos Darwin Vera Alvarado
 CCPL Mat. N° 02 - 7014

Tarapoto, Octubre del 2017.

V. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : JORGE ENRIQUE CUEVA BURGA
 Grado Académico : Magister
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación: Guía de análisis documental sobre Carga Procesal
 Autor del instrumento : Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL		38			

VII. Opinión de aplicabilidad: El instrumento es pertinente a la variable en investigación.

VIII. Promedio de valoración: 38

Tarapoto, Octubre del 2017.



Mg. JORGE ENRIQUE CUEVA BURGA


V. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : JORGE ENRIQUE CUEVA BURGA
 Grado Académico : Magister
 Institución donde labora : Escuela de Post Grado - Universidad César Vallejo
 Instrumento Motivo de Evaluación: Guía de análisis documental sobre Calidad de Sentencia.
 Autor del instrumento : Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	DEFICIENTE (1) ACEPTABLE (2) BUENA (3) EXCELENTE (4)			
		1	2	3	4
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.				X
OBJETIVIDAD	Los ítems permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia y es pertinente al contexto cultural, científico, tecnológico y legal inherente a la variable				X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual de las variables, en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.			X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para medir evidencias inherentes a la variable y en relación de los sujetos muestrales				X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá, mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.				X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.			X	
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X
PERTINENCIA	Los ítems son aplicables				X
Subtotal				6	32
TOTAL		38			

VII. Opinión de aplicabilidad: El instrumento aplicable y suficiente.

VIII. Promedio de valoración: 38



Mg. JORGE ENRIQUE CUEVA BURGA

Mg. CPC. Jorge E. Cueva Burga
 Mat. 04 - 1588

Tarapoto, Octubre del 2017.

Anexo N° 04: Autorización para aplicar instrumentos



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

“AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL”

Moyobamba, 06 de abril de 2018.

OFICIO Nro. 453-2018-P-CSJSM/PJ.

SEÑOR:

VICTOR ANTONIO CASTILLO JIMENEZ

Jr. Trujillo Nro. 390-Moyobamba.

Presente.-

Referencia: Solicitud de fecha 28 de marzo de 2018.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y atendiendo la solicitud de la referencia, mediante la cual vuestra persona solicita autorización para recabar información de los expedientes judiciales de los Juzgados Penales Unipersonales de la provincia de San Martín - Tarapoto, para desarrollar su trabajo de investigación denominado: “Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín - Tarapoto, 2017”, para poder optar el grado de magíster en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad César Vallejo - Filial Tarapoto; es de manifestarle que se le brindará la **AUTORIZACION** solicitada, para efectos del trabajo de investigación que viene realizando para la obtención del grado de magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, por la mencionada casa de estudios.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi alta consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
PRESIDENTE

*Realizado:
10/04/18
10:00
Vega*

Anexo N° 05: Informe de originalidad

Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017.

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	estudiosjuridicos.blogspot.es Fuente de Internet	2%
3	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
4	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
5	revistas.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	docslide.us Fuente de Internet	1%
7	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.justiciaviva.org.pe Fuente de Internet	1%

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

La Dra. **ANA NOEMI SANDOVAL VERGARA**, ha revisado la tesis del estudiante Br. **VÍCTOR ANTONIO CASTILLO JIMENEZ** titulada “**CARGA PROCESAL Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE SENTENCIA DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE SAN MARTIN-TARAPOTO, 2017**” constato que la misma tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa **TURNITIN**

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 28 de junio de 2018



Dra. Ana Noemi Sandoval Vergara
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UCV - TARAPOTO

Anexo N° 06: Autorización para publicar tesis en repositorio UCV



Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV

Yo **VÍCTOR ANTONIO CASTILLO JIMENEZ**, identificado con DNI (x) OTRO () N°: **42895005**, egresado de la Escuela de POSGRADO de la Universidad César Vallejo, autorizo la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **“Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto 2017”** en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://dspace.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Observaciones:

.....
.....
.....

FIRMA

DNI: **42895005**

FECHA: 04/07/18



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Carga procesal y su relación con la calidad de sentencia de los juzgados penales unipersonales de San Martín-Tarapoto, 2017”

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO PENAL**

AUTOR

Br. Víctor Antonio Castillo Jiménez

ASESOR

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

SAN MARTÍN – PERÚ

2018



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la Ciudad de Tarapoto; a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 04:00 pm., en mérito de la **Resolución Directoral Académico N°199-2018/DPG-UCV-FT.**

Se procedió a recibir la Sustentación de la Tesis Titulada "**Carga Procesal y su Relación con la Calidad de Sentencia de los Juzgados Penales Unipersonales de San Martín – Tarapoto, 2017**" de la MAESTRIA EN DERECHO PENAL, PROMO 2011-0 MOYOBAMBA; presentado por la bachiller **Castillo Jiménez Víctor Antonio**, ante el Jurado evaluador conformado por los siguientes Docentes:

Presidente : Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Secretario : Mg. Luis Edward Coronado Zegarra
Vocal : Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego
Accesitario : Dr. Aladino Panduro Salas

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas formuladas por los miembros del Jurado, se tomó la decisión de Aprobación por mayoría (14) la Sustentación de la Tesis. Siendo las 04:52 pm. se dio por concluido el presente acto firmado:


PRESIDENTE
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge


SECRETARIO
Mg. Luis Edward Coronado Zegarra


VOCAL
Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

ACCESITARIO
Dr. Aladino Panduro Salas